

**ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1. Título:

FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA

1.2. CCI:

2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1. Nombre:

EDUSI "El Centro de Asturias"

2.2. Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Siero

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de 2017)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1. Nombre:

Ayuntamiento de Siero



5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Siero

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Obras y Arquitectura (Oficina Técnica Municipal)

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

7.4. Categoría de Intervención (CI):

CI044/CE044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información).

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

7.5.1. Nombre:

Plan "Centro a pie"

7.5.2. Código de la LA:

LA2

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Sistema de calmado y pacificación del tráfico en el centro urbano de Lugones

7.7. Resumen de la Operación:

Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

El elevado incremento poblacional que se ha dado en los últimos años en el ámbito de Lugones, como consecuencia de la cercanía a ciudades como Oviedo, además de un crecimiento poblacional disperso y desordenado ha generado un nivel de desplazamiento y dependencia del vehículo privado muy importante, generando esto un aumento de la densidad del tráfico en la localidad y sus alrededores. De acuerdo a los datos existentes en el Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias 2018-2030, Lugones genera 29.650 viajes diarios en vehículo privado.

Este alto número de desplazamientos de vehículo privado junto a la trama urbana de Lugones ordenada entorno a dos vías principales de comunicación genera problemas para la seguridad vial (especialmente de peatones y ciclistas), y el correcto desarrollo y convivencia del tráfico con otras formas de movilidad. No en vano las vías que ordenan la movilidad de Lugones son vías compuestas por largos tramos rectos que además soportan un elevado número de vehículos pesados.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lugones la ciudadanía reclama medidas en materia de calmado del tráfico a partir de la implementación de medidas reductoras de la velocidad y la mejora de la seguridad vial que reduzca el número de



accidentes.

Con la instalación de este tipo de dispositivos se pretende modificar el comportamiento de los conductores incidiendo con ello en la mejora tanto de la movilidad general como de la seguridad vial en particular. En núcleo urbano los accidentes más frecuentes vienen provocados por la infracción en el límite de velocidad y por el incumplimiento de lo establecido por las señales de tráfico.

El Ayuntamiento de Siero está haciendo una fuerte apuesta por la implantación de medidas que mejoren la calidad del espacio urbano, la calidad del aire, la seguridad vial y el uso de modelos de transporte más sostenible como el tránsito peatonal y ciclista. Para el éxito de esta apuesta es fundamental que la ciudadanía encuentre en el espacio público un espacio seguro que fomente las relaciones interpersonales y que facilite la convivencia entre el vehículo, el peatón y el ciclista.

Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta.

Para la subsanación de las deficiencias expuestas anteriormente se ha previsto la instalación de cinemómetros en diferentes puntos de Lugones con el objetivo de mejorar la seguridad vial, facilitar el calmado del tráfico y la convivencia del vehículo privado con otras formas de movilidad (peatonal y ciclista principalmente). Se pretende conseguir el cumplimiento de lo establecido por las señales de tráfico y modificar el comportamiento de los conductores en el centro urbano para adecuar la velocidad a lo establecido (30 km/h en vías de un único sentido y 20 km/h en vías de plataforma única).

Se llevará a cabo a partir de la puesta en marcha de dos cinemómetros con tecnología Doppler, siete cabinas poste y gestión de los equipos de sistemas de control de



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

velocidad existentes en Lugones. Los cinemómetros permitirán controlar ambos sentidos de la vía, se instalarán cabinas tipo poste en 7 puntos de la localidad (y en los posteriores puntos que se vayan añadiendo) y se situarán temporalmente en las diferentes ubicaciones rotando entre las diferentes cabinas. La instalación de las cabinas se ubicará en puntos estratégicos de Lugones. Se proponen inicialmente los siguientes puntos:

- DOS (2) en calle Antonio Machado
- DOS (2) en calle Santa Isabel
- DOS (2) en calle Conde Santa Bárbara
- UNO (1) en avenida de Les Bellotines



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

La ubicación propuesta para las cabinas es aproximada, pudiendo ser objeto de modificación si, en el momento de la instalación, se considera oportuno modificar el emplazamiento por razones de interés general o eficiencia.

Está comprobado que la disposición de puntos de control de la velocidad, así como su posible desplazamiento, hace que los conductores terminen circulando a una velocidad dentro de todo el núcleo urbano y no únicamente donde existe un punto de control.

7.8. Localización:

Lugones, Siero.

7.9. Fecha de inicio:

01/07/2021

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

30 meses

7.11. Fecha estimada de conclusión:

31/12/2023

7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

202.307,00 €

7.13. Importe de la ayuda FEDER:

161.845,00 €

7.14. Senda Financiera:

	2020	2021	2022	2023
Contratado		202.307,00 €	202.307,00 €	202.307,00 €
Ejecutado			198.154,00 €	4.152,00 €

7.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Esta operación no se encuentra sujeta ni incluye actividades que sean o hayan sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

La presente operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión PI. 4e "Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación".

8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	EU01			
Denominación:	Nº de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas (número)			
	2020	2021	2022	2023
	0	1	1	1

8.3. Unidad de medida:

Número

8.4. Valor estimado 2023:

1

Las actuaciones previstas en esta operación son consecuencia de la redacción de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lugones que incluye entre sus propuestas de métodos de calmado de tráfico, la colocación de radares de velocidad de tráfico a lo largo de la Avenida de Viella, calle Santa Isabel, calle Antonio Machado, avenida Conde de Santa Bárbara y Avenida de Les Bellotines (propuesta de actuación 2.2).

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

Para determinar el nivel de logro al finalizar la operación se realizará un informe del indicador de resultado por parte del técnico/a responsable de la operación que permitirá estimar la contribución de esta operación al indicador de resultado.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

8.6. Indicador de resultado:

Código:	R045C		
Denominación:	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible		
Valor estimado 2023			
2020	2021	2022	2023
1,61	1,67	1,74	1,83

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El Servicio de Obras y Arquitectura está compuesto por personal técnico cualificado con experiencia en la ejecución de proyectos similares a esta operación. Este Servicio se compone de cuatro secciones que conforman la Oficina Técnica Municipal:

- Sección Técnica de Arquitectura
- Sección de Obras Públicas
- Sección Técnica de Infraestructuras y redes de abastecimiento
- Servicios Medioambientales

Las secciones encargadas de las funciones de gestión y ejecución serán tanto la Sección Técnica de Arquitectura, como la de Obras Públicas y la de Servicios Medioambientales compuestas por:

Sección Técnica de Arquitectura:

- 1 Arquitecto Superior, Jefe de Servicio de Obras y Arquitectura con 40 años de experiencia y 38 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Arquitecto Superior, Jefe de Sección Técnica de Arquitectura con 18 años de experiencia y 16 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Arquitecto Técnico, de la Sección Técnica de Arquitectura con 19 años de experiencia y 7 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.

Sección de Obras Públicas

- 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Sección de Obras Públicas con 24 años de experiencia, 7 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Ingeniera Técnica de Obras Públicas, adjunta al Jefe de Sección de Obras Públicas con 15 años de experiencia, 12 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero.

Sección de Servicios Medioambientales:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

- 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Sección de Servicios Medioambientales con 25 años de experiencia, de los cuales 18 meses son como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Ingeniera Técnica Topógrafa, con 25 años de experiencia, 18 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero. Formará parte de la Dirección de las Obras como Topógrafa para el Control Geométrico y Replanteo de la Obra.
- 1 Arquitecto Técnico, con 20 años de experiencia, 2 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Ejercerá de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.
- 2 Delineantes y 2 Auxiliares Administrativas.

A su vez la Oficina Técnica Municipal está apoyada por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude
Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude
Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos
Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.
Medidas de detección del fraude
El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.
El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
Medidas de corrección y persecución del fraude
El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.
La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.
En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2. Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del Concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y del técnico responsable de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el Anexo V del Manual de Procedimientos).

11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

12.3. Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

14. Condiciones específicas

No aplica.

Fecha de expedición del DECA: a la fecha de la firma electrónica



ANEXO VIII: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

La Concejalia Delegada del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente del Ayuntamiento de Siero, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificada el día 25 de junio de 2021 y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.
- **Objetivo Específico (OE):** OE.4.5.1. FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, TRANSPORTE URBANO LIMPIO, TRANSPORTE COLECTIVO, CONEXIÓN URBANA-RURAL, MEJORAS EN LA RED VIARIA, TRANSPORTE CICLISTA, PEATONAL, MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS LIMPIAS.
- **Línea de Actuación (LA)** LA2. PLAN "CENTRO A PIE"
- **Nombre de la Operación:** SISTEMA DE CALMADO Y PACIFICACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CENTRO URBANO DE LUGONES
- **Código de la Operación:** FCL3AS00706
- **Resumen de la Operación:**

En base a las capacidades con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Siero y a los problemas y necesidades puestas de manifiesto en la expresión de interés se plantean las **siguientes actuaciones a realizar:**

Dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lugones la ciudadanía reclama medidas en materia de calmado del tráfico a partir de la implementación de medidas reductoras de la velocidad y la mejora de la seguridad vial que reduzca el número de accidentes.

Con la instalación de dispositivos de control y calmado de tráfico se pretende modificar el comportamiento de los conductores incidiendo con ello en la mejora tanto de la movilidad general como de la seguridad vial en particular (*en núcleo urbano los accidentes más frecuentes vienen provocados por la infracción en el límite de velocidad y por el incumplimiento de lo establecido por las señales de tráfico*).

El Ayuntamiento de Siero está haciendo una fuerte apuesta por la implantación de medidas que mejoren la calidad del espacio urbano, la calidad del aire, la seguridad vial y el uso de modelos de transporte más sostenible como el tránsito peatonal y ciclista. Para el éxito de esta apuesta es fundamental que la ciudadanía encuentre en el espacio público un espacio seguro que fomente las relaciones interpersonales y que facilite la convivencia entre el vehículo, el peatón y el ciclista.

Para la subsanación de las deficiencias expuestas anteriormente se ha previsto el suministro y puesta en marcha de dos cinemómetros en diferentes puntos de Lugones con el objetivo de mejorar la seguridad vial, facilitar el calmado del tráfico y la convivencia del vehículo privado con otras formas de movilidad (peatonal y ciclista principalmente). Se pretende conseguir el cumplimiento de lo establecido por las señales de tráfico y modificar el comportamiento de los conductores en el centro urbano para adecuar la velocidad a lo



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

establecido (30 km/h en vías de un único sentido y 20 km/h en vías de plataforma única).

Se llevará el suministro y puesta en marcha de dos cinemómetros con tecnología Doppler, siete cabinas poste y gestión de los equipos de sistemas de control de velocidad existentes en Lugones. Los cinemómetros permitirán controlar ambos sentidos de la vía, se instalarán cabinas tipo poste en 7 puntos de la localidad (y en los posteriores puntos que se vayan añadiendo) y se situarán temporalmente en las diferentes ubicaciones rotando entre las diferentes cabinas. La instalación de las cabinas se ubicará en puntos estratégicos de Lugones. Se proponen inicialmente los siguientes puntos:

- DOS (2) en calle Antonio Machado
- DOS (2) en calle Santa Isabel
- DOS (2) en calle Conde Santa Bárbara
- UNO (1) en avenida de Les Bellotines



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



La ubicación propuesta para las cabinas es aproximada, pudiendo ser objeto de modificación si, en el momento de la instalación, se considera oportuno modificar el emplazamiento por razones de interés general o eficiencia.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Fecha de recepción y aceptación del DECA a la fecha de la firma electrónica.

